

---

LICITACIÓN PÚBLICA REGIONAL No. OM-ISSSTECALI-013-2022  
**“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA UNIDADES MÉDICAS  
DE ISSSTECALI”**

Acta circunstanciada en la que se hace constar el acto de Junta de Aclaraciones celebrado por el Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios de Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, en la Licitación Pública Regional Número **OM-ISSSTECALI-013-2022**, correspondiente a la **“PRESTACIÓN DE SERVICIO DE ALIMENTACIÓN PARA UNIDADES MÉDICAS DE ISSSTECALI”**.

En la Ciudad de Mexicali, Baja California, siendo las **09:35** horas del día **11 de febrero de 2022**, fecha señalada en bases de licitación para que tenga verificativo el acto de junta de aclaraciones, en las oficinas que ocupa la sala de juntas de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de la Oficialía Mayor de Gobierno del Estado de Baja California, en el domicilio ubicado en el tercer piso del Edificio del Poder Ejecutivo, Calzada Independencia #994 en el Centro Cívico de esta Ciudad, se celebra el acto de Junta de Aclaraciones de la licitación precitada; con fundamento en lo dispuesto por los artículos 1 fracción I en relación directa con el 4 fracción I, 21 fracción I, 24 fracción I y 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California en adelante la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 32 de su Reglamento; de acuerdo a lo asentado en el numeral 8.1 de las bases de licitación; el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX** Jefe del Departamento de Invitaciones y Licitaciones de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, preside el acto en suplencia del titular de la Oficialía Mayor de Gobierno, según lo dispuesto en el inciso C) del último párrafo del artículo 13 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones; ante la presencia de los licitantes participantes y previo pase de lista de asistencia verifica que se cuenta con quórum legal por parte de los integrantes del Comité cuyos nombres, cargos y firmas aparecen al calce del presente documento y de los cuales en su caso, se cuenta con oficios de designación, mismos que se encuentran a disposición de los licitantes para su consulta, en las oficinas de la Dirección de Adquisiciones y

*[Handwritten signatures and notes in blue ink on the right margin]*

Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta.

En uso de la voz el **C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX**, comunicó a los presentes que se publicó la Convocatoria número **OM-ISSSTECALI-013-2022** en el Periódico Oficial del Estado, en un diario de circulación estatal y en el Sistema Electrónico de Compras Gubernamentales del Estado de Baja California (ComprasBC) el día **04 de febrero de 2022**, poniéndose a partir de esa fecha a disposición de los interesados las bases que rigen el procedimiento a efecto de que se impusieran de su contenido y en su caso participaran en el procedimiento en términos de lo ordenado por la Ley de Adquisiciones.

En cumplimiento a lo dispuesto por los artículos 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California y 32 de su Reglamento, se procede a dar lectura a las respuestas a los cuestionarios presentados con anterioridad al acto por parte de los Licitantes, en los siguientes términos:

**LICITANTE: HÉCTOR DAVID CORRALES VALENZUELA/ALIMENTOS NUTRITIVOS SALUDABLES**

1.- EN LA PUBLICACIÓN SE MENCIONA QUE EL COSTO DE LAS BASES SIN **COSTO**, SIN EMBARGO EN EL CUERPO DE LAS BASES DE LICITACIÓN EN EL PUNTO "C" MENCIONA: Las que realicen el pago de las bases de licitación, debiendo cubrir el **costo correspondiente por la cantidad de \$2,200.00 (dos mil doscientos pesos 00/100 moneda nacional)** Depósito a cuenta, efectivo o cheque certificado a nombre de ISSSTECALI, pago a realizar en la Dirección de Finanzas y Contabilidad, ubicada en Calle Calafia #1115-1G Centro Cívico, Código Postal 21000, en la ciudad de Mexicali, B.C. Teléfono: (686) 551-61-51, **desde la fecha de publicación de la convocatoria hasta el sexto día natural previo al acto de presentación y apertura de proposiciones.**

*Vertical handwritten notes in blue ink:*  
Lino Fernando Limón Félix  
Como lo Hector D.  
[Signature]

---

RESUMIENDO, ¿ES NECESARIO CUBRIR EL IMPORTE SEÑALADO EN EL  
PÁRRAFO ANTERIOR?

**RESPUESTA: Sí, con fundamento en lo dispuesto en la fracción II del artículo 26 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California en relación directa con el artículo 27 de la misma Ley y lo dispuesto en el último párrafo del artículo 23 de su Reglamento, se deberá realizar el pago de las bases en la forma y en el lugar indicado en la convocatoria publicada en el Tomo CXXIX del Periódico Oficial del Estado de Baja California de fecha 04 de febrero de 2022, misma que se encuentra a disposición del público en general en el portal de compras gubernamentales de Gobierno del Estado de Baja California, COMPRASBC.**

2.- 2.- EL SERVICIO EN CUESTIÓN DEBERÁ REALIZARSE EN DEBIDO APEGO  
AL **MANUAL PARA EL CONTROL ADMINISTRATIVO DEL SERVICIO DE COCINA  
CONCESIONADA** FIRMADO POR DIRECTOR GENERAL Y SUBDIRECTOR  
GENERAL ADMINISTRATIVO EN FECHA 12 DE MAYO 1992

PREGUNTA. ¿DONDE SE PUEDE CONSULTAR DICHO MANUAL PARA SU  
ANÁLISIS?

**RESPUESTA: Se modifica el ANEXO A de las bases de licitación para las dos  
partidas en lo relativo al MANUAL PARA EL CONTROL ADMINISTRATIVO DEL  
SERVICIO DE COCINA CONCESIONADA, para quedar como a continuación se  
indica:**

**“El servicio en cuestión deberá realizarse en debido apego al PROCEDIMIENTO  
ESPECÍFICO DEL SERVICIO DE COCINA CONCESIONADA firmado por el  
Director General en fecha 9 de febrero de 2022...”, que ya está a disposición  
en el portal de COMPRASBC.**

3.- La vigencia del contrato Del 01 de marzo de 2022 al 31 de diciembre de 2022,  
CONSIDERAMOS un plazo corto para la recuperación de la inversión como es:

- EL **“LICITANTE”** SE OBLIGA A REALIZAR LAS REMODELACIONES PERTINENTES,  
ASÍ COMO LAS MEJORAS NECESARIAS AL ÁREA QUE OCUPA DENTRO DE

*Comales Hector D.*  
*fernandfg*

**HOSPITAL ISSSTECALI** DICHAS REMODELACIONES Y MEJORAS SERÁN A CARGO DEL **"LICITANTE"**, EN COORDINACIÓN CON LOS DIRECTIVOS DE LA UNIDAD MÉDICA; PARA EFECTO DE OTORGAR UNA IMAGEN SALUDABLE E HIGIÉNICA A TODA PERSONA QUE LABORE O SE ALIMENTE EN LA MISMA, CREANDO ASÍ UN BENEFICIO TANTO AMBIENTAL COMO ECONÓMICO PARA EL **"LICITANTE"**.

- EL EQUIPO MAYOR QUE SE SOLICITA EN ESTE DOCUMENTO, DEBERÁ ENTREGARSE NUEVO, EN EMPAQUE ORIGINAL, Y DEBERÁ SER REEMPLAZADO CUANTAS VECES SEA NECESARIO DURANTE LA VIGENCIA DEL CONTRATO, CUANDO POR RAZONES DE USO DEJE DE SER FUNCIONAR O SU APARENCIA SEA DETERIORADA.

PREGUNTA: ¿PARA LA DEBIDA RECUPERACIÓN DE LA INVERSIÓN PUDIERA AMPLIARSE A POR LO MENOS DOS AÑOS LA VIGENCIA DEL CONTRATO?

**RESPUESTA: No se acepta su solicitud, los licitantes deberán apearse a la vigencia del contrato señalada en el numeral 4.3 de las bases de licitación.**

4.- **GARANTÍA DE CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.** Deberá constituirse por el porcentaje que corresponda del total del contrato de acuerdo a las disposiciones de las Normas y Políticas para el Establecimiento de Garantías en Materia de Adquisiciones de Bienes y Prestación de Servicios publicadas en el Periódico Oficial del Estado de Baja California el día 23 de septiembre de 2005 en relación directa con el artículo 26 inciso b) último párrafo de la Constitución Política de los Estados Unidos Mexicanos y artículos 2 fracción III y 3 de la Ley para Determinar el Valor de la Unidad de Medida y Actualización, mediante póliza de fianza emitida por institución Mexicana legalmente autorizada y entregarse al **"Órgano Solicitante"** dentro de los 15 (quince) días naturales contados a partir de la fecha en que se hubiese firmado el contrato, de acuerdo a la siguiente tabla

PREGUNTA: ¿EL IMPORTE DE LA FIANZA A CUANTO ASCIENDE?

**RESPUESTA: En virtud de que la contratación que derive del presente procedimiento de licitación corresponde a un contrato abierto, con fundamento en lo dispuesto en la fracción V del artículo 54 del Reglamento de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja**

*Clasificación*  
*Arz. Corrales Hecford*  
*J. L.*

California la garantía de cumplimiento del contrato, deberá constituirse por el porcentaje que se determine del monto máximo total del contrato, por lo que se hace saber a los licitantes participantes que el presupuesto autorizado para el presente procedimiento de licitación corresponde a un monto mínimo que asciende a la cantidad de \$3'600,000.00 y un monto máximo de \$9'000,000.00 que resulta ser mayor a 13,000.01 UMAS, derivado de lo anterior el importe de la fianza debe corresponder al 15% del monto máximo.

5.-EL NUTRIÓLOGO DE HOSPITALIZACIÓN TRANSCRIBE A LAS 6:30 AM LAS CARACTERÍSTICAS DE LAS DIETAS INDICADAS EN LAS TARJETAS DE COLORES, SE PROCEDE A **COLOCAR EN CADA CHAROLA UNA TARJETA SEGÚN DIETA QUE CORRESPONDA: TARJETA BLANCA, DIETA LÍQUIDA, VERDE DIETA NORMAL, ROSA DIETA BLANDA Y AMARILLA DIETA ESPECIAL (DIABÉTICO, HIPOSODICA, ETC.),** CON EL NO. DE CAMA Y NOMBRE DEL PACIENTE Y ALGUNA OBSERVACIÓN (COMO NO SERVIR LECHE, NO HUEVO, NO POLLO, NO AZÚCAR, NO SAL, SEGÚN LAS ESPECIFICACIONES QUE SERÁN PROPORCIONADAS  
PREGUNTA: ¿DICHAS TARJETAS LAS PROPORCIONA EL ORGANO SOLICITANTE?

**RESPUESTA: Es correcta su apreciación.**

6.-EL PERSONAL QUE ATIENDE LOS SERVICIOS ARRIBA INDICADOS, DEBE CONTAR CON CAPACITACIÓN ESPECIALIZADA EN **CONTROL SANITARIO.** EN APEGO A LO DISPUESTO EN ARTÍCULO 107, 108 Y 109 DE LA LEY DE SALUD PÚBLICA PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

PREGUNTA: ¿COMO SERA EVALUADO ESTE CONCEPTO?

**RESPUESTA: El licitante deberá manifestar dicha capacitación en la documentación solicitada en el numeral 6.1 inciso f) de las bases de licitación, obligándose el licitante adjudicado a presentar copia de las constancias o certificados de capacitación del personal que prestará el servicio previo a la firma del contrato respectivo**

Handwritten notes and signatures on the right margin, including the name "Cecilia Coronales Hector D." and other illegible signatures.

A continuación se concede el uso de la voz a los licitantes presentes a efecto de que formulen los cuestionamientos que consideren pertinentes sobre el contenido de las bases de licitación haciéndose constar que los mismos manifestaron no tener ningún cuestionamiento que formular.

De conformidad con lo dispuesto por el artículo 32 fracción II de la Ley de Adquisiciones y artículo 35 fracción II de su Reglamento, se cita a los presentes a esta misma Sala de la Dirección de Adquisiciones y Servicios Generales de Oficialía Mayor de Gobierno, ubicada en el domicilio señalado en el proemio de la presente acta, a las **09:30** horas del día **17 de febrero** del presente año a la primera etapa del Acto de Presentación y Apertura de propuestas en el que se dará a conocer el resultado de la revisión cuantitativa de la documentación presentada en las propuestas técnicas recibidas, por lo que se cita a los integrantes del comité para dicho acto y que sirva a los presentes como notificación a los licitantes participantes.

Se hace saber a los licitantes que el presente acto puede ser impugnado en términos de las disposiciones del artículo 66 de la Ley de Adquisiciones ante la Secretaría de la Honestidad y la Función Pública.

No habiendo nada más que hacer constar se cierra la presente a las 09:45 horas de la fecha de su inicio firmando para constancia los que en ella intervinieron.

Notifíquese en términos de lo ordenado por el artículo 30 de la Ley de Adquisiciones, Arrendamientos y Servicios para el Estado de Baja California para que se surtan los efectos legales que le son inherentes.



*Presenables*

*Corrales Hector D.*

*[Signature]*

*[Signature]*

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS DEL PODER EJECUTIVO DE GOBIERNO DEL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA

<p style="text-align: center;"><b>PRESIDENTE</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>C. LINO FERNANDO LIMÓN FÉLIX</b> JEFE DEL DEPARTAMENTO DE INVITACIONES Y LICITACIONES DE LA DIRECCIÓN DE ADQUISICIONES DE LA OFICIALÍA MAYOR DEL ESTADO EN SUPLENCIA DEL OFICIAL MAYOR SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO C) DEL ÚLTIMO PÁRRAFO DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;"><b>VOCAL</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>C. JOSÉ LUIS ARMENTA RAMÍREZ</b> ANALISTA DE TRANSPARENCIA EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA DIRECCIÓN ADMINISTRATIVA Y DE TRANSPARENCIA DE LA OFICIALÍA MAYOR DE GOBIERNO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;"><b>VOCAL</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>C. NATALY NÚÑEZ VALENCIA</b> AUXILIAR FISCAL EN SUPLENCIA DEL TITULAR DE LA SECRETARÍA DE HACIENDA DEL ESTADO SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO E) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	<p style="text-align: center;"><b>VOCAL ÁREA REQUERENTE</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>C. LAURA MONTANTE MALDONADO</b> EN SUPLENCIA DEL TITULAR DEL ISSSTECALI SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO D) DE LA FRACCIÓN I DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>
<p style="text-align: center;"><b>REPRESENTANTE ÁREA JURÍDICA</b></p>  <p style="text-align: center;"><b>C. CECILIA TIZNADO WINANTS</b> ÓRGANO DE CONTROL INTERNO DEL ISSSTECALI SEGÚN LO DISPUESTO EN EL INCISO A) DE LA FRACCIÓN I, APARTADO DE LOS INTEGRANTES CON DERECHO A VOZ ÚNICAMENTE, DEL ARTÍCULO 13 DE REGLAMENTO DE LA LEY DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y SERVICIOS PARA EL ESTADO DE BAJA CALIFORNIA</p>	

  
 C. Lino F. Limón Félix  
 C. José Luis Armenta Ramírez  
 C. Nataly Núñez Valencia  
 C. Laura Montante Maldonado  
 C. Cecilia Tiznado Winants

Por parte de los licitantes participantes.

LICITANTE (EMPRESA)	NOMBRE DEL REPRESENTANTE	FIRMA
Alimentos ricos y saludables	Hector David Comales Valenzuela	Comales Hector D.

*Comales Hector D.*

*Comales Hector D.*

*[Handwritten mark]*

*[Handwritten signature]*

*[Handwritten mark]*